

Bogotá, D.C.

Doctora  
**Luz Clemencia de Páez**  
Apoderada

Asunto: Radicación 13- 001264  
Trámite 011  
Evento 004  
Actuación 430  
Folios 1

Oficio N°:

--- - 9816

Respetado Doctor:

Me refiero a su escrito radicado en esta Superintendencia el día 23 de julio de 2015 bajo el N° 13-001264- -000007 -0003, a través del cual solicita el cambio de nombre de la sociedad "SPX CORPORATION", por "SPX FLOW" sobre la patente de invención denominada "DISPOSITIVO DES-RECALENTADOR PARA OPERACIÓN EN LÍNEA EN CONJUNTO CON TUBERÍA DE FLUIDO RECALENTADO", concedida dentro del trámite administrativo distinguido con el N° 13- 001264 mediante Resolución N° 60300 del 17 de Octubre de 2013.

Sobre el particular le informo, que los documentos aportados en el trámite en referencia corresponde a una transferencia, y no a un cambio de nombre como se solicitó, por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de tasas vigente para el 2015, el valor a cancelar por este concepto debe ser de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$286.000.00). Teniendo en cuenta que la tasa allegada con la solicitud es inferior al valor estipulado para este tipo de trámite, es necesario que cancele la diferencia correspondiente.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 25 Ago. 2015.

Jesanch1